



REGLAMENTO USO DE CÁMARA DE SEGURIDAD

ARTÍCULO 1: PREÁMBULO. - Considerando la falta de regulación legal o reglamentaria en esta materia, debemos considerar jurisprudencia administrativa emanada tanto de la autoridad laboral – Dirección del Trabajo – como también del ente fiscalizador en materia educacional – Superintendencia de Educación- que viene en pronunciarse respecto de la posibilidad de utilización de cámaras al interior de establecimiento educacionales. En este sentido, nuestro establecimiento está dando estricto cumplimiento a lo señalado tanto en el ORD. 6044, como en el dictamen N° 6 del 23 de diciembre de 2014 de la Superintendencia de Educación, ha instalado dispositivos correspondientes a cámaras de seguridad, las cuales tienen como único objetivo, el ser un instrumento de seguridad y disuasivo respecto del cuidado de los bienes e infraestructura de nuestro establecimiento educacional.

ARTÍCULO 2: DE LA UBICACIÓN DE LAS CÁMARAS. - Las cámaras de nuestro establecimiento se encuentran ubicadas específicamente en los siguientes lugares:

D1: Entrada principal calle Arturo Prat enfocando al Oeste hacia calle Caupolicán.

D2: Entrada de Recepción de Estudiantes Calle Arturo Prat enfocando hacia el Este a Calle Dieciocho.

D3: Entrada de Recepción de Estudiantes Calle Arturo Prat enfocando hacia el Oeste a Calle Caupolicán.

D4: Entrada al Nivel Parvulario enfocando hacia el Este en dirección al pasillo y mueble.

D6: Sector Patio de juegos del Nivel Parvulario enfocando hacia el Norte en dirección a Recepción de Estudiantes.

D7: Laboratorio de computación enfocando hacia el Sur en dirección al rack de redes



D8: Pasillo sector comedor enfocando hacia el Oeste en dirección a entrada comedor y escalera.

D9: Comedor enfocando hacia el Este en dirección ventana de la cocina.

D10: Comedor enfocando hacia el Oeste.

D11: Pasillo enfocando hacia el Oeste en dirección a sala N° 11

D12: Pasillo Recepción de Estudiantes enfocando hacia el Oeste en dirección al hall y sala N°4

D13: Sector Ingreso Estudiantes por Calle dieciocho enfocando hacia el Sur en dirección Ingreso portón de acceso y calle tres de abril.

D14: Pasillo lado escalera segundo piso enfocando hacia el Oeste en dirección a sala N° 13

D15: Sector Patio techado enfocando hacia el Norte en dirección portón gimnasio.

D16: Sector patio techado enfocando hacia el Este en dirección baños estudiantes y portón de acceso.

D17: Segundo piso enfocando hacia el Norte en dirección a pasillo y salas N° 14 15 16 y 17. A

D18: Sector Patio techado enfocando hacia el norte en dirección a máquinas de ejercicios.

D19: Sector patio exterior enfocando hacia el Oeste en dirección sala de terapeuta ocupacional y Sala de Lectura CRA.

D20: Pasillo a un costado de hall enfocando hacia el Este en dirección al pasillo de salas N° 1, 2 y 3.

D21: Entrada de Recepción de estudiantes enfocando hacia el Este en dirección a Oficina y Puerta de Acceso.

D22: Pasillo a un costado de hall enfocando el Sur en dirección a central de Inspectoría.



- D23: Segundo piso enfocando hacia el Este en dirección a la rampa.
- D24: Entrada Principal enfocando hacia el Norte en dirección a puerta de acceso.
- D28: Sector Nuevo enfocando hacia el Norte en dirección a puerta de ingreso y Auditorio.
- D29: Sector Nuevo Ingreso Estudiantes por calle dieciocho enfocando al norte hacia calle Arturo Prat.
- D30: Sector biblioteca Enfocando hacia el Este en dirección entrada sala de lectura CRA.
- D31: Sector Nuevo Ingreso Estudiantes por calle dieciocho enfocando al Sur hacia calle tres de abril.
- D32: Sector Nuevo Enfocando hacia el Norte en dirección a sala N°23 y entrada baños.
- D33: Sector Nuevo enfocando hacia el Oeste en dirección bodega cocina.
- D34: Sector nuevo enfocando hacia el Oeste en dirección ingreso comedor Estudiantes.
- D35: Sector nuevo Enfocando hacia el Sur en dirección a patio exterior.
- D36: Sector Hall enfocando hacia el sur en dirección a oficina Orientadora y Coordinador Inspectoría.
- D37: Sector garaje Enfocando hacia el Oeste en dirección Bodega y Central de Apuntes.
- D38: Sector Nuevo enfocando hacia el Este en dirección a portón de acceso.
- D39: Sector Gimnasio Enfocando hacia el Este en dirección al escenario.
- D40: Sector Galería Segundo piso enfocando hacia el Sur en dirección a escalera, patio de luz y sala N° 12.



ARTÍCULO 3: DE LA SEÑALÉTICA. - En cada uno de los lugares en los cuales se encuentre instalada una cámara con los fines indicados en el artículo 2, se mantendrá instalada una señalética que indicará la presencia del dispositivo de seguridad, de manera tal que la totalidad de los miembros de la comunidad educativa tengan conocimiento de su existencia y ubicación.

ARTÍCULO 4: DEL ALMACENAMIENTO Y USO DE LAS IMÁGENES. - Atendido el fin de seguridad para el cual fueron dispuestas las cámaras en nuestro establecimiento, las imágenes que de ellas se obtengan serán almacenadas en un dispositivo especialmente destinado para dicho efecto, el cual se encuentra dispuesto en la oficina de la Encargada de Recursos Humanos.

El acceso a las imágenes será restringido, con fines exclusivos de vigilancia y resguardo de los miembros de la comunidad educativa y los bienes de esta.

Podrá acceder a dichas imágenes exclusivamente la Directora del establecimiento educacional, atendida su calidad de máxima autoridad de este, cuando habiendo ocurrido hechos que atenten contra la seguridad de las personas o bienes del establecimiento ameriten una revisión de las imágenes. Así mismo, frente al requerimiento de imágenes por parte de autoridades judiciales, policiales o administrativas cuando correspondan y cumpliendo los requisitos legales o reglamentarios, serán facilitadas por parte del Directora del establecimiento, entregando el acceso a las mismas como una copia y acta de entrega de estas.